

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL  
EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL  
CONTRATO DE PRÉSTAMO 4895/OC-PR BID**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA: PARA LA EVALUACIÓN  
INTERMEDIA DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL  
DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" –  
BECAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO 4895/OC-PR BID"**

**A. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

El día 16 de junio de 2020, se celebra el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo general de contribuir a la financiación y ejecución de un proyecto de Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", para la Capacitación Avanzada de Recursos Humanos del Sector Privado Empresarial y del Sector Público en el Exterior. El presente contrato fue aprobado a través de la Ley N° 7.025/2022, y se implementa a través del Reglamento Operativo del Programa (ROP) y de las Guías de Bases y Condiciones (GBCs) que se ajustan en cada convocatoria.

La ejecución del Programa *Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"* (en adelante BECAL III) está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Coordinación del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" (BECAL) dependiente de la Dirección General de Formación para el Desarrollo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Por otra parte, se estableció un Comité de Coordinación Estratégica, compuesto por las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuatro representantes (uno por sector) con reconocida experiencia en temas de formación de Capital Humano Avanzado (CHA) de la sociedad civil, el sector empresarial, la academia y de la comunidad científica.

El Comité de Coordinación Estratégica tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guiarán el programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

Un desafío importante que enfrenta Paraguay, en comparación con la región, es incrementar la disponibilidad y el aprovechamiento del Capital Humano Avanzado (CHA) para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos estratégicos de desarrollo social, económico, científico y tecnológico, identificados en los lineamientos para una política de ciencia, tecnología e innovación y en el Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030. Por ello, el objetivo general del Programa es contribuir a mejorar el desempeño de

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

instituciones públicas y empresas privadas al incorporar Capital Humano Avanzado (CHA) como parte de su dotación de recursos humanos. En tanto que como objetivos específicos se propone: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.

El ROP establece en su Artículo N° 90, la necesidad de realizar una evaluación intermedia y una final: “*Se realizará una evaluación intermedia y una final del Programa. La primera, a los 24 meses de comienzos de ejecución o cuando se haya desembolsado el 50% de los fondos, lo que ocurra primero. (...) Para la evaluación intermedia se contratará un servicio de consultoría que revisará: a. El funcionamiento de los mecanismos de ejecución del Programa, la organización de la UEP de la Coordinación y los procedimientos administrativos y financieros vigentes, incluyendo las modalidades para realizar los pagos de los becarios. b. Los resultados parciales de las primeras convocatorias y su relación con las metas y objetivos de la Matriz de Resultados.*”

## **B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

La presente Consultoría se realiza en el marco del cumplimiento del subcomponente 3.2. Evaluaciones; 3.2.1 Evaluación Intermedia.

El objetivo de esta consultoría es valorar la pertinencia, efectividad y desempeño de BECAL III durante el período comprendido entre 2023 y el primer semestre de 2025, con el fin de generar evidencia que oriente la toma de decisiones estratégicas y operativas, asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos.

La consultoría tendrá como objetivos específicos valorar y analizar:

- (i) Los mecanismos de ejecución del Programa, incluyendo la organización y funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), los procedimientos administrativos y financieros, y las modalidades de desembolso implementadas para los becarios.
- (ii) Los resultados parciales de las convocatorias realizadas entre 2023 y el primer semestre de 2025, en relación con los objetivos y metas definidos en la matriz de resultados del Programa.
- (iii) El fortalecimiento de las convocatorias, proponiendo ajustes en el sistema de selección y financiamiento de becarios para responder a las necesidades estratégicas del país.
- (iv) Mecanismos que faciliten la reinserción de los becarios al país, con énfasis en la reducción de barreras y en la mejora de las oportunidades de vinculación profesional y académica.
- (v) El sistema de información del Programa, incluyendo la base de datos de beneficiarios, así como los mecanismos de seguimiento, garantizando trazabilidad y calidad en la gestión de la información.
- (vi) La articulación del Programa con otros actores institucionales, identificando sinergias, debilidades y oportunidades de mejora.
- (vii) Las estrategias de comunicación del Programa.

## **C. ALCANCE DEL TRABAJO**

Esta evaluación intermedia se enmarca en lo dispuesto en el Artículo N° 90 del ROP. Conforme a dicho artículo: “*Se realizará una evaluación intermedia y una final del Programa. La primera, a los 24 meses de comienzos de ejecución o cuando se haya desembolsado el 50% de los fondos, lo que ocurra primero. (...) Para la evaluación intermedia se contratará un servicio de consultoría que revisará: a. El funcionamiento de los*

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

*mecanismos de ejecución del Programa, la organización de la UEP de la Coordinación y los procedimientos administrativos y financieros vigentes, incluyendo las modalidades para realizar los pagos de los becarios. b. Los resultados parciales de las primeras convocatorias y su relación con las metas y objetivos de la Matriz de Resultados.”*

En este sentido, la presente consultoría responde al cumplimiento de dicho mandato normativo y tiene como objetivo generar evidencia útil para la mejora continua del Programa BECAL III. Por lo tanto, la evaluación intermedia deberá abarcar aspectos clave del diseño, la implementación y el desempeño de BECAL III, con énfasis en el período comprendido entre enero de 2023 y el primer semestre de 2025. El análisis deberá centrarse en la pertinencia, eficiencia y efectividad del Programa y sus componentes, incluyendo los procesos de gestión, el grado de avance hacia los resultados esperados, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el tiempo restante de implementación.

La unidad de análisis será BECAL III en su conjunto, considerando sus componentes, instrumentos, metas, actividades e insumos, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR, aprobado a través de la Ley N° 7.025/2022 e implementado a través del ROP y de las GBCs que se ajustan en cada convocatoria.

La evaluación deberá adoptar un enfoque metodológico mixto, que combine técnicas cuantitativas y cualitativas, con el uso de fuentes primarias y secundarias. El/la consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo detallado al inicio de la consultoría, incluyendo el enfoque metodológico, cronograma de trabajo, instrumentos de recolección de datos y estrategias de análisis. Este plan deberá ser validado por la Coordinación General del Programa BECAL.

Se espera que esta evaluación proporcione evidencia sustantiva y recomendaciones prácticas y estratégicas orientadas a mejorar la toma de decisiones estratégicas y operativas del Programa, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la ejecución del Programa.

La evaluación se basará en los objetivos generales y específicos del Programa, y el informe resultante deberá incluir recomendaciones para fortalecer el cumplimiento en el tiempo restante de implementación de BECAL III.

#### **D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

A fin de garantizar el adecuado desarrollo del trabajo, el Programa BECAL facilitará el acceso a todos los datos necesarios para la ejecución de las actividades previstas, previa suscripción de un compromiso de confidencialidad por parte del consultor.

La consultoría deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen y justifiquen otras adicionales y pertinentes para el cumplimiento del trabajo:

1. Recopilación, análisis y sistematización de documentación relevante del Programa BECAL III (2023 al primer semestre de 2025), incluyendo informes técnicos y/o financieros, reglamentos operativos, GBCs de convocatorias, informes de auditoría, evaluaciones anteriores de las demás fases del Programa y demás documentos de gestión interna y externa.
2. Revisión y análisis de literatura, documentos clave y contexto del Programa.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

3. Elaboración y presentación de un Plan de Trabajo detallado, que deberá incluir: metodología, técnicas de recolección y análisis de información y cronograma de ejecución. Este plan será validado con la Coordinación del Programa.
4. Diseño y validación de instrumentos diferenciados de recolección de datos (ej. guías de entrevistas, encuestas, matrices de análisis), adecuados a los distintos actores del Programa (becarios, postulantes, contrapartes institucionales, tomadores de decisión, entre otros). Para este punto, tener en cuenta de realizar primero una revisión de la información primaria ya disponible, incluyendo resultados de encuestas recientes aplicadas a cohortes anteriores en la medida en que estos datos resulten relevantes para los objetivos de esta evaluación intermedia. Si tras esta revisión el consultor considera necesario, y a fin de evitar duplicidad de esfuerzos, podrá proponer la aplicación de entrevistas o encuestas focalizadas adicionales, en caso necesario y justificado, previa validación con la Coordinación de BECAL.
5. Procesamiento y análisis de la información recolectada, tanto cuantitativa como cualitativa, con énfasis en la pertinencia, eficiencia y efectividad de BECAL III.
6. Construcción y validación de bases de datos integradas a partir de información primaria y secundaria.
7. Evaluación del cumplimiento de objetivos, metas y procesos clave del Programa.
8. Evaluación del Impacto Esperado conforme los indicadores definidos en el Art. 6° del Reglamento Operativo del Programa (ROP).

**Impactos Esperados**

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de referencia_ Línea de Base	Meta Final	Año_ Meta Final	Medio de Verificación
Objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y de empresas privadas al incorporar Capital Humano Avanzado como parte de su dotación de recursos humanos.						
Indicador 1.1 Indicador de Calidad	Puntos*	4.10	2016	5	2028	Estudio "Simplifying Lives" (Pareja, A. et al)
Indicador 2.2 Indicador de Satisfacción	Puntos	4.70	2016	6	2028	Estudio "Simplifying Lives" (Pareja, A. et al)
IM. 3 Valor Agregado anual promedio de las empresas	Miles de US\$	78.91	2021	94.37	2028	Encuesta de Innovación Empresarial en Paraguay (EIEP)**

Tabla N°1. Impactos esperados. (Tabla completa Loan Contract Strengthening the National "Don Carlos Antonio López" Scholarship Program for Postgraduate Studies Abroad)

\*Se utiliza una escala de puntos del 0 al 10.

\*\*Programa PROINNOVA (3602/OC-PR) financiará las próximas tres encuestas de innovación (2020, 2022, y 2025).

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**Resultados Esperados acordados en el Taller de Arranque de la Operación**

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año de referencia_ Línea de Base	Meta Final	Año_ Meta Final	Medio de Verificación
Objetivo Específico 1: Aumentar la participación del CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país.						
Indicador 1.1 Porcentaje de trabajadores no beneficiarios del programa con postgrado como porcentaje del total de la planilla de trabajadores en instituciones públicas con becarios del programa	%	7.0	2022	14.20	2028	Informe de la OE que registra el número de funcionarios con posgrado
Indicador 1.2 Porcentaje de trabajadores no beneficiarios del programa con postgrado como porcentaje del total de la planilla de trabajadores de las firmas con becarios del programa	%	0.28	2020	5	2028	Encuesta de Innovación Empresarial de Paraguay
Indicador 1.3 Ventas anuales promedio por trabajador de las firmas con trabajadores becarios	Miles de US\$	216	2020	242	2028	Encuesta de Innovación Empresarial Paraguaya EIPE
Objetivo Específico 2: Fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior Don Carlos Antonio López (BECAL).						
Indicador 2.1 % total de becas dadas en un año que son con financiación	%	0	2018	35	2028	Informe de ejecución del OE

Tabla N°2. Resultados esperados. (Tabla completa Loan Contract Strengthening the National “Don Carlos Antonio López” Scholarship Program for Postgraduate Studies Abroad).

9. Análisis de la articulación del Programa con otros actores institucionales, identificando sinergias, debilidades y oportunidades de mejora.
10. Entrega del informe final consolidado, incluyendo una versión ejecutiva para difusión.
11. Presentación de resultados ante las instancias pertinentes.

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**E. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría deberá generar como mínimo los siguientes productos, los cuales deberán ser revisados, validados y aprobados por la Coordinación General del Programa BECAL:

1. Un plan de trabajo, que contenga el enfoque metodológico detallado, cronograma de actividades, fuentes de información, instrumentos a aplicar y cronología de productos en base a la recopilación, análisis y sistematización documental revisados, con una síntesis de hallazgos clave y análisis comparativo entre fases del Programa BECAL. El plan deberá ser presentado y aprobado al inicio de la consultoría.  
**(Conforme a los puntos 1, 2 y 3 de la descripción de actividades)**
2. Una base de datos que sea el conjunto organizado de datos primarios y secundarios utilizados en el análisis, incluyendo las variables utilizadas, fuentes, codificaciones y criterios de limpieza o exclusión. Esta base deberá ser entregada en formato editable (Excel, Stata, SPSS, R, etc.). En caso necesario y justificado, se podrá proceder a la aplicación complementaria de entrevistas o encuestas focalizadas, previa validación con la Coordinación de BECAL. **(Conforme al punto 4 de la descripción de actividades)**
3. Un informe que contenga los hallazgos iniciales, análisis descriptivo y analítico en relación con los objetivos específicos de BECAL III y de la evaluación, incluyendo identificación de buenas prácticas, desafíos y oportunidades de mejora. **(Conforme al punto 5 de la descripción de actividades)**
4. Una de base de datos integrado con datos primarios y secundarios estructurados, diccionario de variables y respaldo técnico. Además, de la evaluación del cumplimiento de los objetivos en un informe con los análisis de metas alcanzadas, brechas, factores explicativos y recomendaciones.  
**(Conforme a los puntos 6 y 7 de la descripción de actividades).**
5. Informe de evaluación de impacto conforme al Análisis de indicadores del Art. 6° del Reglamento Operativo del Programa (ROP), evolución respecto a línea de base y proyección hacia la meta final 2028.  
**(Conforme al punto 8 de la descripción de actividades).**
6. Un informe final consolidado, que permita socializar los principales hallazgos y recomendaciones y que deberá contener, como mínimo:
  - (i) Un resumen ejecutivo de un máximo de 10 páginas con lenguaje claro, orientado a tomadores de decisiones y al público general, que resuma los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
  - (ii) La introducción y justificación de la consultoría
  - (iii) La metodología aplicada en la consultoría
  - (iv) El análisis de resultados y hallazgos
  - (v) Las conclusiones y recomendaciones, en un formato práctico y estratégico
  - (vi) Los anexos técnicos y operativos pertinentes

**(Conforme a los puntos 9 y 10 de la descripción de actividades).**

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

7. Presentación de los resultados ante las instancias pertinentes realizadas. **(Conforme al punto 11 de la descripción de actividades).**

## **F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1. Formación Académica — Hasta 20 puntos**

**Requisito mínimo:** Título universitario en ciencias sociales, e ingeniería y tecnología, afines a la consultoría (economía, sociología, estadística, ciencias sociales, derecho, o relacionadas).

**Puntajes por posgrados/cursos:**

- Doctorado afín: **15 puntos**
- Maestría afín: **10 puntos** (En caso de contar con Doctorado, no puntúa la Maestría)
- Curso de posgrado y/o especialización afín (mínimo 40 horas): **5 puntos** (En caso de contar con más de un curso, solo se toma uno de ellos)

### **2. Experiencia Profesional — Hasta 80 puntos**

#### **a. Experiencia Profesional General (EPG)**

- Mínimo de cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos u organizaciones; monitoreo y seguimiento a programas o proyectos de inversión o social; análisis estratégico y diseño de políticas públicas. Se le otorgará un Puntaje de: **25 puntos**
- Por cada año adicional, hasta 2 años (máximo 10 puntos adicionales): **5 puntos por año.**

#### **b. Experiencia Profesional Específica (EPE)**

- Mínimo de cuatro (4) años en evaluación de resultados y/o impactos de programas y/o proyectos de inversión, de educación del sector público o privado; diseño y elaboración de criterios de evaluación e indicadores; diseño y ejecución de evaluaciones a programas o proyectos de inversión; análisis de criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos. Se le otorgará un Puntaje de: **35 puntos**
- Por cada año adicional, hasta un máximo de 2 años (máximo 10 puntos adicionales): **5 puntos por año.**

#### **Observaciones Generales**

- El cumplimiento del requisito mínimo de Formación Académica es excluyente y no es puntuable.
- El puntaje mínimo para pasar la evaluación es de **70 (setenta) puntos sobre 100 (cien).**
- En caso de empate, se prioriza:
  1. Mayor puntaje en Experiencia Profesional Específica (EPE).
  2. Mayor puntaje en Experiencia Profesional General (EPG).
- Toda experiencia y formación declarada debe estar debidamente respaldada con documentación (títulos, certificados, contratos, constancias).

## **G. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tendrá una duración máxima de **120 (ciento veinte) días.**

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**H. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE**

La consultoría se desarrollará de manera remota, a excepción de las reuniones de trabajo con el equipo de BECAL y el equipo del BID para el cumplimiento de las actividades, que podrán hacerse en las modalidades presencial y virtual. El/la consultor/a utilizará las horas diarias necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría y entrega de los productos esperados.

El valor del contrato incluye todos los gastos y costos en los cuales puede incurrir la consultoría en la prestación de sus servicios, incluidos pasajes, alojamiento, viático, honorarios profesionales, alquileres y servicios de logística, impuestos, otros.

**I. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**

La consultoría dependerá administrativa y operativamente de la Coordinación General del Programa BECAL, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los productos esperados mencionados en el punto E. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA. Cada producto esperado deberá contar con la aprobación de la Coordinación General del Programa. Se establece un periodo de 15 (quince) días corridos para que BECAL brinde sus devoluciones a los informes presentados.

El consultor podrá solicitar reuniones de seguimiento con la Coordinación General del Programa en cualquier momento que lo estime conveniente, a fin de facilitar el avance y la calidad de los productos a ser entregados.

**J. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El/la consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma global de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** incluyendo los impuestos locales nacionales, a pagar contra entrega de productos según el siguiente cronograma:

<b>Producto</b>	<b>Plazo (días corridos)</b>	<b>Porcentaje de Pago</b>
Plan de Trabajo (E.1.) conforme a las Actividades 1, 2 y 3.	30 días desde la firma del Contrato	20%
Informe Preliminar I y Base de datos (E.2 y E.3) Actividades 4 y 5.	60 días desde la firma del Contrato	20%
Informe Preliminar II y Base de datos (E.4 y E.5) Actividades 6, 7 y 8.	90 días desde la firma del Contrato	20%
Informe Final – Actividades 9, 10 y 11. (E.6 y E.7)	120 días desde la firma del Contrato	40%

---

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

El valor del contrato es en todo concepto e incluye todos los costos en los cuales puede incurrir la persona encargada de la consultoría, en la prestación de sus servicios, por lo que, si incurriere en algún desembolso para el desarrollo de la consultoría, correrá por cuenta de este.

Conforme al Artículo 16 de la Ley N° 6490/2020 “DE INVERSIÓN PÚBLICA”; y reglamentada por el Decreto N° 5887/2021, se aplicará una retención equivalente al 0,5% del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, a ser destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP).

Los honorarios a ser abonados a el/la consultor/a serán pagados por el Contratante con fondos del Programa contemplados en el Contrato de Préstamo 4895/OC-PR.

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**ANEXO I**

**CALENDARIO DE PAGOS**

<b>Cuota</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto en Guaraníes (G)</b>
1	Plan de trabajo, aprobado conforme a las Actividades 1, 2 y 3	16.000.000
2	Informe preliminar I y base de datos, aprobados conforme a las Actividades 4 y 5	16.000.000
3	Informe Preliminar II y Base de Datos aprobados conforme a las Actividades 6,7 y 8.	16.000.000
4	Informe final, aprobado conforme a las Actividades 9, 10 y 11.	32.000.000
<b>Total General</b>		<b>80.000.000</b>

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

**ANEXO II**

**CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15**

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
  - (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
  - (5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con:
    - (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de  (indicar expresamente el plazo)<sup>1</sup> inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- (7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.
  - (8) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores

---

<sup>1</sup> NO DEBE SER INFERIOR A UN MES

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

---

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE:

FECHA: